

— Dicen de Ciudad Real que la industria minera de aquella provincia toma un incremento prodigioso. Según los datos estadísticos se han extraído por término medio al año 16,221 quintales métricos de plomo; 13,348 de plomo argentífero; 227 de cobre argentífero y 165,342 de cinabrio: empleando en los trabajos de laboreo 2,960 hombres y 693 muchachos.

Hoy parece que los industriales tratan de extraer el carbon de piedra de la cuenca de Puertollano, cuyo pensamiento alabamos, deseando lo realicen cuanto antes.

— Las noticias del territorio de Natal, en Africa, inmediato á las que fueron posesiones portuguesas y á los *placers* en que se han descubierto ricos criaderos de brillantes, acaban de revelar grandes riquezas auríferas, que *The Times* afirma rivalizarán tal vez con las de Australia y California.

— También anuncianse grandes é importantes descubrimientos de minerales, tanto en los Estados-Unidos como en la India inglesa y en Australia. En Nueva-Gales se han hallado capas de carbon mineral, oro, hierro, cobre, estaño, plomo y otros minerales en gran abundancia. No menos importantes son los criaderos encontrados en la India; los de plata en Michigan y los nuevos de azogue en California. En esta comarca, donde la mina Nueva-Almaden produce anualmente dos millones de libras de azogue, ahora han encontrado á 150 millas de aquella, inmensos criaderos de cinabrio.

Para un país tan rico en minerales como España, las anteriores noticias tienen importancia, pues tal linaje de descubrimientos ha de producir el descenso en los precios de nuestros productos metalíferos.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La GACETA del 31 de Enero inserta una orden sobre interpretación de la 16.ª disposición general del reglamento de minas, que trata sobre dispensa de las faltas que ocasionan la cancelación de expedientes de concesión. En ella se dispone que las solicitudes que se dirijan al Gobierno pidiendo dicha dispensa, se presenten en los respectivos gobiernos civiles, dando un resguardo á los interesados de la fecha de presentación. El Gobernador uniéndola al expediente y con su informe, en el que hará constar si en el plazo de 60 días que marca la disposición general 16.ª hasta que la solicitud de dispensa se ha presentado, se ha hecho sobre el mismo terreno algun registro, lo remitirá al Ministerio de Fomento, y solo se presentarán directamente las espresadas solicitudes cuando hayan sido rechazadas por los Goberna-

dores. La dispensa otorgada por el Gobierno producirá todos sus efectos desde el momento de la presentación de la solicitud pidiendo la dispensa: la petición de esta dispensa equivale á nuevo registro sobre el terreno y en idénticas circunstancias que el fenecido ó cancelado; y no habiendo nacido sobre aquel terreno ningun otro derecho minero desde el momento en que el expediente, cuya rehabilitación se pretende, feneció ó se declaró cancelado, no hay perjuicio alguno de tercero, y la gracia concedida por el Gobierno produce todos sus efectos desde el instante mismo en que el interesado presentó la solicitud pidiéndola.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

Con el núm. 6,779 solicita D. José Bueso y Rivas en 11 de Enero 12 pertenencias con el título de «Llave dorada» en Sierra Nevada, término de Beires.

Con el núm. 6792 hace un registro de 12 pertenencias en 12 de igual mes, con el nombre de «La Iberia» en el Pechon, término de Pechina. D. José Miralles Aguilar.

Núm. 6790. Por la sociedad minera La Reformada se han solicitado en dicho día, 8 pertenencias con el título de «S. Miguel» en el barranco de la leña término de Dalías,

MERCADO MINERO.

Accion de 120 en la Iberia de las Herrerías, 11,500 rs.

Id. de 100 en la Sociedad Esperanza de las Herrerías, 20,000 rs.

Id. de 234 y cuarto en los Remedios de id. (D) 2,100 rs.

Id. de 200 en Maria del Mar de las Herrerías 800 rs.

Id. de 200 en la Isabelita, de id. 300 rs.

Id. de 104 en la Equivocada de id. 10,500 rs.

Id. de 103 en La Alianza de id. (D) 3,500 rs.

Id. de 173 en la Petronila de id. 20,000 rs.

Id. de 100 en el partido de la misma (P) 20,000 rs.

Id. de 200 en La Chacona del Francés (P) 4,000 rs.

Id. de 34 y cuarto en la Pura del Jaroso, 10,000 rs.

Id. en la Valentina del Pinalvo 2,500.

Id. de 153 en la Real del Francés 6,000 rs.

Id. de 120 de Tres Amigos de id. 2,200 rs.

Id. de 200 en los Angeles del Hospital de mar (P) 2,500 rs.

Id. de la Recompensa, del Francés (D) 6,000 rs.

Id. de 200 Buen Capricho, Herrerías (P) 4,200 rs.

Id. de 200 en id. de partido id. (P) 2,500 rs.

Accion de 200 en Fuente de Plata de las Herrerías á 700 rs.

Id. de 230 en Virgen de los Remedios de id. (P) 360 rs.

Id. de 100 en el partido Diana de id. (P) 20,000 rs.

Id. de 200 en Puerto Rico de id. (P) 5,000 rs.

Id. de 173 en S. Miguel de id. (P) 5,000 rs.

Id. de 173 en el Niño de id. (P) 4,500 rs.

Id. de 35 y tres cuartos en la Templanza del Jaroso 40,000 rs.

Id. de 200 en el Carmen de las Herrerías en propiedad (D) 1,000 rs.

CAMBIOS.

Londres	90 días	fecha	50,45
Id.	60	"	50,30
Id.	30	"	50,20
Barcelona	8	vista	par.
Malaga	"	"	"
Almería	"	"	par.
Madrid	"	"	1 d.º

ANUNCIOS.

La Junta Directiva de la Sociedad especial minera Poderosa Envidiada (antes Chacona) domiciliada en esta villa, hace presente á los socios que no hayan satisfecho el dividendo pasivo impuesto en la Junta general de 18 de Enero último, que si no lo hacen efectivo en término de ocho días, les parará los perjuicios que marca el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.—Cuevas 15 de Febrero de 1874.—El Presidente—Alfonso Párraga.

ERRATA.—En el primer parrafo de la seccion de Miscelánea, linea 4.ª del núm. anterior dice: LEY DE PLATA debiendo decir LEY DE PLOMO.

Imp. de Campoy.